

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DEL DIPUTADO GENERAL**Acuerdo 829/2016, del Consejo de Diputados de 13 de diciembre, que nombra a don Javier Carro Iglesias Director-Gerente del Organismo autónomo Arabako Foru Suhiltaleak-Bomberos Forales de Álava**

Según lo dispuesto en los estatutos del organismo autónomo Arabako Foru Suhiltaleak-Bomberos Forales de Álava (Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento), aprobados por la Norma Foral 8/2016, de 13 de julio, corresponde al Consejo de Diputados aprobar, a propuesta de quien sea titular del Departamento al que el organismo autónomo se encuentra adscrito, oído el Consejo de Administración, el nombramiento y cese del cargo de director gerente del organismo autónomo ARABAKO FORU SUHILTZAILEAK-BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA.

A su vez, las Normas Forales 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava y la 4/2000, de 21 de febrero, reguladora del régimen de los altos cargos de la Diputación Foral de Álava, de sus organismos autónomos y sociedades públicas forales y del personal eventual de la Diputación Foral de Álava, disponen que corresponde al Consejo de Diputados aprobar el nombramiento y cese de los cargos de confianza, que producirán efectos en la fecha que expresamente se establezca en el respectivo acuerdo y, a falta de mención expresa, el día de publicación del acuerdo en el BOTHA.

En su virtud, oído el Consejo de Administración del organismo autónomo ARABAKO FORU SUHILTZAILEAK-BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA, a propuesta de la diputada foral del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, previa deliberación del Consejo de Diputados en sesión celebrada en el día de hoy

ACUERDO

Primero. Nombrar a don Javier Carro Iglesias en el cargo de Director Gerente del Organismo autónomo ARABAKO FORU SUHILTZAILEAK-BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA (Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento).

Segundo. El presente acuerdo surtirá efectos desde el 14 de diciembre de 2016.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 13 de diciembre de 2016

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Teniente de Diputado General y Diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial

MARÍA PILAR GARCÍA DE SALAZAR OLANO